



DECRETO ALCALDICIO N° 2455 /
FORMALIZA CANALES DE ATENCION Y RETRO-
ALIMENTACION DE PUBLICO LEY DE TRANS-
PARENCIA N° 20.285.
REQUINOA, 03 DE OCTUBRE DE 2014.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 202 de fecha 09.04.2014 que aprueba Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia (CPLT), suscrito con fecha 13 de Marzo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 23.09.2014 que Designa Encargados de Unidades o quienes los subroguen legalmente, para desempeñar sus roles.

El Decreto Alcaldicio N° 2390 de fecha 29.09.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 23.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2429 de fecha 02.10.2014 que aprueba Reglamento Interno de la Ley de Transparencia de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

El Memo N° 3 del Encargado de Transparencia, mediante el cual solicita decretar la formalización de los canales de atención y de retroalimentación de Público. Todo ello en el marco de cumplimiento en la meta solicitada por el Consejo para la Transparencia, para implementar el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM).

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FORMALIZASE a contar de esta fecha los canales de atención y retroalimentación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, que a continuación se indican:

1.- Canales de atención de Público :

Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información:

El procedimiento administrativo de acceso a la información se iniciará con el ingreso y recepción de las respectivas solicitudes de acceso a la información por escrito y su vía de ingreso podrá ser electrónica o material, en este último caso, presencial o a través de correo postal.

ELECTRÓNICA	
www.requinoa.cl link Solicitud de Acceso a la Información Publica Ley N° 20.285	1) Formulario web existente 2) Material
MATERIAL	
Por escrito: Oficina de Informaciones Sugerencias y Reclamos (OIRS), Oficina de Partes, ubicada en Av. Comercio 121, Requinoa, desde las 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes	1) Vía correo postal 2) Presencial

Los funcionarios municipales que reciban solicitudes por mails en sus casillas electrónicas institucionales o por otro medio escrito a los referidos documentos, deberán remitirlos de inmediato al sistema de tramitación centralizado, correo juan.abarca@requinoa.cl o en Oficina de Partes u OIRS.

2.- Canales de Retroalimentación :

Presentación y recepción de Encuesta de Evaluación de solicitud de acceso a la información (se adjunta formato).

El procedimiento administrativo de evaluación y su vía de ingreso podrá ser electrónica o material, y en este último caso presencial o a través de correo postal dirigido a la dirección detallada en el siguiente cuadro.

ELECTRÓNICA	
Correo electrónico transparencia@requinoa.cl en donde se debe enviar la encuesta de evaluación de la solicitud de acceso a la información pública. descargada de nuestro sitio web www.requinoa.cl	
MATERIAL	
Por escrito: Oficina de Informaciones Sugerencias y Reclamos (OIRS), Oficina de Partes, ubicada en Av. Comercio 121, Requinoa, desde las 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes	3) Vía correo postal: Formulario adjunto a acta de Entrega de Información. 4) Presencial: Formulario adjunto a acta de Entrega Información

El encargado de Transparencia deberá disponer de informes trimestrales respecto de las Encuestas de Evaluación y llevar un control estadístico de las mismas, informe que deberá poner en conocimiento al Alcalde dentro los 10 primeros días hábiles de cada trimestre, con copia a la Unidad de Control.

Se adjunta Formatos los que pasan a formar parte del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MMM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración (1)

Control (1)

DAF (1)

DIDECO (1)

SECPLA (1)

DOM (1)

Comunicaciones (1)

Depto. Tránsito (1)

Rentas (1)

P. Circulación (1)

Transparencia (1)

Salud (1)

DAEM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE